



EXPEDIENTE: CA/023/2013.

ACTOR: VICTOR MANUEL GAMERO CASTILLO Y OTRO.

RESPONSABLE: JULIO CÉSAR LARA MARTÍNEZ, PRESIDENTE ESTATAL Y/O COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y/O NADIA SANTILLÁN CARCAÑO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil trece. - - - - -

El Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción X, XII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, relacionado con el numeral 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas del siguiente oficio, recibido en la oficialía de Partes de este Tribunal, el día en que se actúa: - - - - -

I. Escrito suscrito por el Ingeniero Julio Cesar Lara Martínez Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual remite entre otros documentos informe circunstanciado y anexos precisados en el acuse emitido por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

VISTA. Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 28 fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - **SE ACUERDA** - - - - -

ÚNICO: Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos, y en su oportunidad agréguese, conjuntamente el escrito de demanda original y anexos presentado ante este Tribunal a los autos del expediente que se forme del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad con establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. - Conste. - - - - -